



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	252.620,00
2	Impuestos indirectos.....	3.080,00
3	Tasas y otros ingresos.....	111.628,68
4	Transferencias corrientes	138.877,14
5	Ingresos patrimoniales	30,00
	Total Operaciones corrientes.....	506.235,82
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	46.109,18
	Total Operaciones de capital	46.109,18
	Total presupuesto de ingresos	552.345,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	237.166,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	212.446,00
3	Gastos financieros	3.945,00
4	Transferencias corrientes	3.666,00
	Total Operaciones corrientes.....	457.223,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	60.347,00
9	Pasivos financieros.....	34.775,00
	Total Operaciones de capital	95.122,00
	Total presupuesto de gastos.....	514.124,00

ANEXO DE PERSONAL

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

1.- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A 1/A2. Escala: Habilitación de Carácter Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. Situación: En propiedad.

2.- Denominación de la plaza: Vigilante Municipal. Número de plazas: Una. Grupo: C2. Escala: Administración Especial. Subescala: Vigilante. Nivel de complemento de destino: 10. Situación: En propiedad.

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

1.- Personal Laboral Indefinido:

1.1.- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de puestos: Uno. Situación: Cubierta.

1.2.- Denominación del puesto: Oficial de servicios múltiples. Número de puestos: Dos. Situación: Cubierta.

1.3.- Denominación del puesto: Bibliotecaria. Número de puestos: Uno. Situación: Cubierta.

1.4.- Denominación del puesto: Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Número de puestos: Cinco. Situación: Cubierta.



2.- Personal Laboral Temporal:

2.1.- Denominación del puesto: Empleada de la limpieza. Número de puestos: Uno.

2.2.- Denominación del puesto: Taquillero/a. Número de puestos: Dos.

2.3.- Denominación del puesto: Socorrista. Número de puestos: Dos.

2.4.- Denominación del puesto: Peones. Número de puestos: Ocho.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Alcabón 25 de abril de 2017.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

Nº. I.-2156